PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ciudad y fecha Guadalajara de Buga, Julio de 2022

Señor (a)
John Antonio Castillo Villegas
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3333054 DE 2022
Cargo del supervisor Coordinador académico Área Agropecuaria y Ambienta
Centro Agropecuario de Buga-SENA
Guadalajara de Buga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes Julio del 2022

Referencia: No. CO1.PCCNTR.3333054 de 2022

JUAN DAVID SOLANO MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.899 de Bogotá D.C, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Área Agropecuaria y Ambiental, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRECE MIL PESOS MCTE ($41.013.000), discriminados así: a) Diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre por TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($3.906.000). b) Un ultimo pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLÓN NOVESIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.953.000).

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre de 2022.

OBJETO:
Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor Sena a través de acciones regulares en las modalidades presencial y a distancia en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga

Obligaciones Especificas: se relacionan las actividades de evidencias correspondientes al periodo del 17 de junio al 18 de julio 2022.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad	Se realizaron sesiones de formación profesional	# de Ficha. - Competencia - Resultado de

	según el procedimiento de ejecución de la formación.	integral y de acompañamiento de los siguientes programas de formación, haciendo uso de las plataformas como Sofía plus y territorium. <u>Formación Titulada</u>**:** Programa: Producción agrícola Ficha: 2467496 Programa: Producción de cafés especiales Ficha: 2507963 Programa: Promoción en seguridad alimentaria Ficha: 2594126 Programa: Producción agropecuaria ecológica. Ficha: 2279742 Programa: Sistemas agropecuarios ecologicos Ficha: 2524541	aprendizaje. − Actividad de aprendizaje − Descripción resumida de la sesión. − Registro fotográfico deldesarrollo de la sesión. − Soporte de Asistencia de la sesión.
2	Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados	Se participa activamente en reuniones de área u otras, encuentros	Actas e informes de reuniones convocadas por la coordinación orientada

	por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumentos de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales	pedagógicos, jornadas de desarrollo curricular y demás,programadas por la coordinación académica y los equipos ejecutores. Informe de ejecución contractual.	al personal contratado y lineamientos relacionados con los procesos de formación.
5	Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del	Se realiza la gestión en las plataformas institucionales como Sofía plus, territorium, TEAMS, DRIVE y otras de acuerdo con los lineamientos de la supervisión y necesidades de las fichas en las cuales ha sido programado.	Evidencia de la gestión y utilización de la plataforma Sofia, territorio, TEAMS, DRIVE y demás desarrolladas que incluye: Reporte de otras horas en sofia plus. Reporte filtrado para el instructor del cargue de inasistencia a sofia plus. Portafolio del instructor subido en el espacio designado por la coordinación.
6	Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos	Se realizaron actividades para la permanencia de los aprendices	- Reportes de asistencias. - Memorias de sesiones realizadas en acciones de formación con los diferentes grupos
8	Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.	Se hace entrega de los informes y requerimientos dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato y el centro, los cuales están dispuestos en el	Carpeta de informes mensuales en el drive creado para tal fin. Informe contractual GTH-F062 V09 del mes objeto de cobro.

		drive creado para tal fin de forma organizada.	
9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Para las actividades formativas desarrolladas en este mes se cumplieron los lineamientos establecidos en el reglamento del aprendiz.	- Se relacionan los informes de sesiones para realizar el seguimiento y evaluación de los aprendidos siguiendo los lineamientos del reglamento del aprendiz - Se relaciona el reporte de registro de asistencia e inasistencia en las secciones de formación
10	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.	La documentación presentada en el siguiente informe se realizó teniendo en cuenta los lineamientos del sistema de gestión de calidad y el sistema de seguridad y salud en el trabajo	Informe contractual GTH-F062 V09 Informe mes objeto de cobro.
13	Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados	Se registraron juicios evaluativos de las siguientes fichas. programa: Producción Agrícola Ficha: 2467496 Competencia sembrar el material de propagación sexual o asexual teniendo en cuenta las prácticas y procedimientos agronómicos requeridos para cada especie. Resultado de aprendizaje - preparar medios de cultivo y aplicar técnicas para propagación de	Reporte de juicios evaluativos, Sofia plus.

		material vegetal invitro de acuerdo con procedimientos establecidos Programa: Sistemas agropecuarios ecologicos Ficha: 2524541 Competencia Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y normas de la agricultura ecológica. Resultado de aprendizaje seleccionar materiales de propagación de cultivos aplicando criterios técnicos y ecológicos Programa: Producción de cafés especiales Ficha: 2507963 Competencia Promover la implementación de programas de gestión orientados hacia la competitividad y la sostenibilidad de las fincas cafeteras. Resultado de aprendizaje Adoptar sistemas de mejoramiento en la finca	

		cafetera, con criterios de competitividad y sostenibilidad. Programa: Producción agropecuaria ecológica. Ficha: 2279742 Competencia regular poblaciones asociadas a cultivos conforme a criterios técnicos y normas de la agricultura ecológica. Resultado de aprendizaje Emplear técnicas de validación de productos de regulación de poblaciones asociadas según criterios técnicos y normatividad vigente	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 55501536 de la planilla, expedida por ARUS en el periodo de junio de 2022 (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI x NO___ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (67) folios.

Cordialmente,

Nombres y apellidos
JUAN DAVID SOLANO MENDOZA
Contratista
C.C. No. 80084899
Recibí a satisfacción:

JOHN ANTONIO CASTILLO VILLEGAS
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3333054 DE 2022
Instructor con funciones de Coordinador Académico
Programas Agropecuaria y Ambiental.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 056 DE 2022
(Acta No.008 del 20 DE ABRIL)

"Por la cual se autoriza la prorroga a la vinculación de los docentes ocasionales para culminar el primer semestre 2022"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, SEDE PALMIRA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las otorgadas mediante Resolución 1405 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del 20 de abril de 2022 Acta No. 008, autorizó la vinculación de Docentes Ocasionales para el nivel de pregrado, en diferentes modalidades, intensidad horaria, labores y remuneración, del personal académico de las diferentes unidades académica básica para el primer semestre de 2022.

Que el consejo de Sede, mediante resolución No, 008 de febrero 11 de 2022, aprobó el cupo máximo de gastos con destinación a la vinculación de docentes ocasionales nivel de pregrado, para las dos facultades, conforme con los recursos del nivel nacional asignados a la Sede para estas vinculaciones.

Que, con la asignación presupuestal se vinculó a los docentes ocasionales en el periodo comprendido del 7 de marzo al 24 de mayo de 2022, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 02 de enero 3 de 2022.

Que mediante Acuerdo 01 de 2022 del Consejo de la Sede Palmira, se establece el calendario académico para la Sede Palmira correspondiente al primer semestre del 2022, determinando como fecha de finalización de clases julio 2 de 2022.

Que mediante certificado disponibilidad presupuestal No. 32 de marzo 15 de 2022, se adiciona presupuesto para la vinculación de docentes ocasionales

Que se hace necesario prorrogar la vinculación de los docentes ocasionales, hasta la fecha de finalización de clases, Julio 2 de 2022.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prorrogar la vinculación hasta el 02 de julio de 2022, a los siguientes docentes ocasionales:

IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ACADEMICA BÁSICA	INTENSIDAD HORARIA MENSUAL
29.808.666	Barrera Vanegas Luz Marina	Ciencias Agrícolas	80 horas
16.584.307	Bernate Ramírez Alvaro Rafael	Ciencias Agrícolas	32 horas
8.283.275	Betancur Ramirez Alvaro Rafael	Ciencias Agrícolas	32 horas
37.332.628	Coronel Ortiz Ibeth Yajaira	Ciencia Animal	16 horas
14.242.618	Corredor Londoño German Augusto	Ciencias Biológicas	84 horas
94.477.032	Díaz Molano Daniel Mauricio	Ciencia Animal	16 horas
66.962.603	Duran Gaviria Tania María	Ciencias Agrícolas	32 horas
16.681.656	González Mina Robert Tulio	Ciencias Biológicas	48 horas
1144060137	Hernández Cañaveral Angélica María	Ciencia Animal	16 horas
31888739	Hoyos Victoria Luisa Efigenia	Ciencias Agrícolas	80 horas
16239870	Huertas Davey Carlos Alberto	Ciencias Agrícolas	32 horas
66774272	Hurtado Sánchez María del Pilar	Ciencias Agrícolas	32 horas
59794382	Ibarra Espinosa Dora Monica	Ciencias Agrícolas	32 horas
1144157568	Ochoa Rodriguez Manuel Felipe	Ciencias Agrícolas	16 horas
11304350	Osorio Saravia Juan Carlos	Ciencias Agrícolas	16 horas
34553240	Papamija María Cristina	Ciencias Agrícolas	48 horas
6105989	Prieto Hernández Sergio	Ciencias Agrícolas	16 horas
88161064	Rojas Triviño Edwinson Alberto	Ciencias Biológicas	84 horas
25544267	Cobo Nuñez Gloria Magali	Ciencias Agrícolas	16 horas
31165700	Salazar Villareal María del Carmen	Ciencias Biológicas	16 horas
25327723	Sarria Giraldo Gloria Patricia	Ciencias Agrícolas	32 horas
80084899	Solano Mendoza Juan David	Ciencias Agrícolas	16 horas
66842877	Tobar Mosquera María Fernanda	Ciencias Biológicas	80 horas
66818347	Torres Jaramillo Julieta	Ciencia Animal	16 horas
94314303	Villa Vaquero Gustavo Adolfo	Ciencias Agrícolas	16 horas
16263155	Zapata Valencia Armando	Ciencias Agrícolas	32 horas
6391260	Molina Benavides Raul Andrés	Ciencia Animal	16 horas
43630770	Montoya Tamayo Paula Andrea	Ciencias Biológicas	16 horas
10257707	Heredia Ferreira Fernando	Ciencia Animal	40 horas
16704493	Castillo Narváez Nelson Jasac	Ciencias Biológicas	80 horas
16681656	González Mina Robert Tulio	Ciencias Biológicas	48 horas
16584307	Bernate Losada Plinio	Ciencias Agrícolas	32 horas

ARTICULO 2. La vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida, y la fecha de terminación de la vinculación se prologará

automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo, cesarán los efectos salariales y prestacionales, exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

ARTÍCULO 3. Si de acuerdo con el programa académico, el profesor requiere desplazarse de su Sede habitual de trabajo, la Universidad le reconocerá los gastos de desplazamiento y de estadía por una suma igual a la que correspondería en el mismo caso, a los profesores de carrera de la Universidad.

ARTÍCULO 4. Las prestaciones sociales a que dé lugar la presente vinculación se reconocerán proporcionalmente al tiempo de su duración. Para su liquidación y pago se tendrá en cuenta las normas aplicables a los profesores de carrera de la Universidad.

PARÁGRAFO. El pago de las prestaciones sociales se realizará previa notificación de la resolución de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Sociales a través de la Secretaría de la Facultad. Una vez finalizada la vinculación, el profesor deberá adelantar dicho trámite.

ARTÍCULO 5. Cuando haya necesidad institucional, los profesores podrán ser designados para participar en el proceso correspondiente a la aplicación de los exámenes de admisión que se practiquen en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 6. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 7. Por Secretaria de Facultad, comunicar el contenido de la presente resolución a los docentes ocasionales en mención.

ARTÍCULO 8. En firme el presente acto administrativo enviar a través de la Secretaría de la Facultad copia de la presente resolución a la División de Personal Académico y Administrativo – Sección Personal Académico-

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en la ciudad de Palmira, a los 20 (días) del mes de abril de 2022.



MARIO AUGUSTO GARCIA DÁVILA
Decano



HECTOR FABIO RAMOS RODRIGUEZ
Secretario de Facultad

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA PARA EJECUTAR MÚLTIPLES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
(Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022)

De acuerdo con los principios de colaboración armónica, coordinación y articulación, señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022, El Centro Agropecuario de Buga CAB, consultó en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO la información del contratista JUAN DAVID SOLANO MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.899 expedida en Bogotá D.C, ha encontrado que actualmente ejecuta más de un contrato con el Estado.

Del análisis de la información registrada en la base de datos consultada, se identificó que no existen potenciales conflictos de interés, toda vez que no existe relación de afinidad o de consanguinidad con la contratista conforme a lo establecido en el numeral 6 de la Directiva Presidencial 001 del 17 de enero de 2022.

Dando en Santiago de Guadalajara de Buga, a los 15 días del mes de JULIO de dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por Subdirector (e) Grado G02 Diego Fernando Bolaños Bustos
Fecha: 2022.06.17 16:30:57 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS B
CC. 5269360 de Pasto
Subdirector

JOHN ANTONIO CASTILLO V
CC. 94474859 de Buga
Supervisor